

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS
SUBCOMPONENTES

Subcomponente: "Sostenimiento Productivo – Etapa Almácigos Campaña 2026".
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026.

Para la ejecución de los Subcomponentes, las transferencias de recursos deberán ser
acordes con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente
Subcomponente.

Se establece que la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del
MINISTERIO DE ECONOMÍA decidirá como operatoria de seguimiento la verificación
contable y técnica.

En caso que el Organismo Responsable incumpliera en la atención de la metodología de
seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos
aprobadas en la presente resolución.

Se establece que el monto aprobado en el Artículo 1º de la presente resolución podrá
ejecutarse en UNA (1) etapa, luego de que se reciba en la Coordinación del PROGRAMA
DE RECONVERSIÓN DE ÁREAS TABACALERAS la documentación solicitada en los
Artículos 8º, 9º y 10 de la presente medida.

El Área Contable del PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DE ÁREAS TABACALERAS podrá
requerir como medios de verificación:

- Facturas;
- Recibos;

- Comprobantes de transferencia;
- Órdenes de Pago;
- Extractos bancarios de la cuenta corriente recaudadora provincial;
- Extractos bancarios de la cuenta corriente ejecutora;

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, el auditor contable y/o técnico que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la descripta, en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.

A los fines de dar cumplimiento con la imputación, la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA podrá solicitar la remisión de documentación complementaria.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2026-32036891- -APN-DGDAGYP#MEC_ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.